

autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad, número 63.—Piso primero, puerta primera, del edificio, sito en Hospitalet, con frente a la calle Independencia, número 95. Vivienda, de superficie 67 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Independencia; fondo, oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, norte, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y patio de luces; a la izquierda, sur, con la puerta cuarta del mismo, escalera número 93. Inscrita al tomo 1.349, libro 26, folio 130, finca 321 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.305.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Marsal Domingo, don Joaquín Romero Parcerisas, don Antonio Torradas Martí, don Joan Martí Solsona y «Prolan Asociados, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de julio de 1999; para la segunda el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera el día 20 de octubre de 1999; todas ellas a las once horas, en la sede de este Juzgado, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 2.500.000 pesetas, respecto de la finca número 1.305, y la suma de 4.350.000 pesetas para la finca número 1.016, en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del Registrador de la Propiedad, comprensiva de la titularidad del dominio y escrituras conducentes, en su caso, que está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Porción de terreno o solar sita en Jorba, con frente a calle Nou, de superficie 136 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 34 metros, con calle Nou; sur, don José Martí Sala; este, don Mariano Bonet Trepat, antes Mariano Bonet Rosich, y oeste, confluencia de la calle Nou y del Roser. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.438, libro 30 de Jorba, folio 1, finca 1.305.

2. Casa situada en Jorba, carretera general de Madrid a la Junquera, número 4, de superficie 132,213 metros cuadrados. Linda: Norte, con dicha carretera general; este, con don Mariano Bonet, y sur y oeste, con don José Torra Fábregat. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 777, libro 25 de Jorba, folio 188, finca 1.016.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Igualada a 22 de abril de 1999.—El Juez, Juan José Palá Puig.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—22.301.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 81/1998, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra doña Cándida Martínez Almonaco, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Yuncos, dentro del polígono central 13, en calle Illescas, número 64, señalada con el número 17 del plano; de una extensión superficial de 131,65 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta baja y primera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.478, libro 68, folio 123, finca número 7.119.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—22.213.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don Hans Reitz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0425-0000-17-0244-98, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.987, libro 266 de Alcudia, finca número 13.411. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—22.345.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Ferrer, en representación de doña Paulette Helene Louis Lefebvre, don Max Orinouski, contra doña Asunción Valmaña Casademont, don José Roselló Pijoan, Procurador señor Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados propietarios doña Asunción Valmaña Casademont, y don José Roselló Pijoan:

Urbana. Unidad señalada con letra A, en la planta primera, del edificio denominado bloque San Sebastián, radicado en Playa de Aro, en el cuadrante noroeste de la confluencia de la calle San Sebastián y paseo marítimo o playa de mar, sin número. Su total superficie es de 105 metros cuadrados, de los que 29 metros cuadrados corresponden a tres terrazas, distribuyéndose los restantes 76 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y con la unidad señalada de letra B, en esta misma planta; y a la derecha, entrando, a la izquierda, y al fondo, en su proyección vertical, con terreno sin edificar del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.698, libro 280, folio 162. Valoración: 15.342.600 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra alameda, en el paraje «Entradas», en el término de la villa de Calonge, de extensión aproximada media vesana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas. Lindante: Al este, con la riera Major; al sur, con don Jaime Costart, y al oeste, con don Martín Sitges y con don Francisco Sabater, y al norte, con don Francisco Barceló. Finca registral 89-duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.196, libro 85 de Calonge, folio 207.

Valoración: 927.723 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra cultiva con olivos, sita en el término de la villa de Calonge, y paraje llamado «Vinyers», cuya superficie es de 72 áreas 46 centiáreas. Y linda: Por oriente, con don Juan Vidal, médico del lugar de Vilovi, y con doña Raimunda Mont; por mediodía y poniente, con el mismo otorgante Sitjás, por razón de otra pieza que posee en su nombre particular, y por norte, con don Pedro Castelló, menestral vecino de Calonge. Finca registral número 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 547, libro 43 de Calonge, folio 140.

Valoración: 6.150.302 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el día 30 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca registral número 11.791-N. Importe: 15.342.600 pesetas. Finca registral número 89-duplicado. Importe: 927.723 pesetas. Finca registral número 219. Importe: 6.150.302 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los actores podrán adjudicarse las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 19 de abril de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—22.409.

LANGREO

Edicto

Doña Convadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unión Financiera Asturiana, Entidad de Financiación, contra don Agustín González Fernández y doña María del Carmen Zuazúa Iguacel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180150/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25, piso primero, señalado con la letra B al cual se accede por el portal de la derecha, entrando, o portal número 3, antes 2, del edificio sito en Sama, concejo de Langreo, calle Cándido Fernández Riesgo. Tiene una superficie útil de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al edificio: Al frente y derecha, con el resto del solar donde está enclavado el edificio que se destinará a vía pública; izquierda, con el piso primero señalado con la letra C de este mismo portal y con caja de escalera, y fondo, con los pisos pri-